

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**548** *Real Decreto 39/2022, de 12 de enero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Torre Alegre, a favor de don José Hernández Maraver.*

De conformidad con lo previsto en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, oída la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don José Hernández Maraver, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Torre Alegre, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, el 12 de enero de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA